



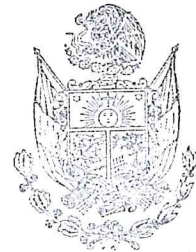
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/227/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del **uno de agosto** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **día de la fecha**, emitido por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/227/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de agosto de dos mil veinticuatro.¹

VISTOS los escritos signados por las partes, recibidos el treinta de julio en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², registrados con los folios 3849 y 3856; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴

ACUERDA:

PRIMERO Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de cuenta la cual obra de la siguiente manera:

1. Escrito signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y M., con número de folio 3849, que obra en una foja útil con texto por un solo lado, asimismo se tiene por reconocida la persona que autoriza, en los términos que precisa.
2. Escrito signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN, con número de folio 3856, que obra en once fojas útiles con texto por un solo lado, mediante el cual hace sus manifestaciones.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar, asimismo se tiene por vertidas sus manifestaciones. Respecto a los medios de prueba que ofrece el denunciado estese a lo acordado en el acta de audiencia de pruebas y alegatos de fecha ocho de julio, en la cual se tuvo por precluido su derecho.

Por otra parte, se autoriza la expedición de copias certificadas del escrito de denuncia solicitada por el denunciante, las cuales podrá recoger en las instalaciones de este Instituto previa firma de recibido que obre en autos.

SEGUNDO. Certificación. Se hace constar que la parte denunciada, compareció mediante escrito de la cuenta a realizar sus manifestaciones con relación a la vista otorgada, en términos del artículo 249 de la Ley Electoral; asimismo la parte denunciante, no compareció a realizar manifestaciones con relación a la vista otorgada, no obstante haber sido debidamente notificada como consta en autos.

TERCERO. Duplicado. En términos del artículo 3 de los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto, se ordena expedir en copia certificada un duplicado de la totalidad de constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Remisión e informe. Con fundamento en el artículo 249 y 256 de la Ley Electoral, se ordena remitir el expediente en que se actúa al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, asimismo, se informa que, en el presente procedimiento especial sancionador, se ha concluido la etapa de sustanciación, por lo que, a

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Instituto

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva

⁵ En adelante el denunciado.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/227/2024-P.

partir del día de la fecha, se ordena su remisión al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para su resolución, para los efectos legales a que haya lugar.

Dicho lo anterior, se ordena informar al Instituto Queretano de las Mujeres y a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, respecto de la remisión del presente expediente para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía en general y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, al Instituto Queretano de las Mujeres y a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/GOIM

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.